

RESOLUCIÓN No. 100
28 de Julio de 2022

“Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones que se ejecutará por el INFOTEP durante la vigencia 2022”

La suscrita Rectora del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, en ejercicio de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que “Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. El Plan anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación, Colombia compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”.

Que, el Artículo 2.2.1.1.4.4 del mismo Decreto establece la Actualización del Plan Anual de Adquisiciones, al disponer que “La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios, o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones”.

Que, el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva, considerando que es un elemento que está integrado al Presupuesto, al Sistema Contable y Financiero, y por tanto al Plan de Acción Institucional.

Que, con base en la información suministrada por las diferentes dependencias, la rectoría elaboró el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2022, el cual está ajustado al presupuesto de la vigencia y conforme a la estructura prevista en las Disposiciones legales vigentes.

Que, el Plan Anual de Adquisiciones que se adoptó a través del acto administrativo número 004 del 07 de enero del 2022 podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Acción del Infotep y la ejecución presupuestal.

Que, con base en lo expuesto, la Rectora del INFOTEP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) adoptado por medio de la Resolución N° 004 del siete (07) de enero de 2022, los siguientes **Servicios:**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	FUENTE DE LOS RECURSOS	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN
1	80111701; 85121502	Prestación de servicios personales para desarrollar actividades de promoción y prevención en salud bucal	UNIDAD	1	15.000.000	15.000.000	9	1	CONTRATACION DIRECTA	NACION	BIENESTAR

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) adoptado por medio de la Resolución N° 004 del siete (07) de enero de 2022, los siguientes **Bienes:**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	FUENTE DE LOS RECURSOS	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN
1	52121604; 52121608; 52121607	Compra de manteles, faldones y clips para faldas de mesa.	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000	9	1	MINIMA CUANTÍA	NACION	BIENESTAR

ARTICULO TERCERO: Modificar al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) adoptado por medio de la Resolución N° 004 del siete (07) de enero de 2022, los siguientes **BIENES:**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	FUENTE DE LOS RECURSOS	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN
174	30161700	Adecuaciones para la enfermería	UNIDAD	1	20000000	20000000	9	1	CCE-10	NACION	BIENESTAR

ARTICULO CUARTO: Modificar al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) adoptado por medio de la Resolución N° 004 del siete (07) de enero de 2022, los siguientes **SERVICIOS:**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	FUENTE DE LOS RECURSOS	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN
141	80111600	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIALES POR MEDIO DEL BOOT CAMP EN NEUROEDUCACIÓN APLICADA AL DESARROLLO DE ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA- WFOYEP VIGENCIA 2021. UNOPSC-80111500	UNIDAD	1	93000000	93000000	9	9	CCE-06	NACION	RECTORA
186	60111400	Prestación de servicios artísticos para la elaboración de murales en los salones	UNIDAD	1	60000000	60000000	9	9	CCE-16	NACION	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
184	80111600	Contratar los estudios requeridos para determinar la viabilidad de instalación de un ascensor y/o un lift- capacidad de carga para accesibilidad; Rampa de acceso al segundo piso, como parte de la política de inclusión de la Institución.	UNIDAD	1	20000000	20000000	9	9	CCE-10	NACION	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ARTICULO QUINTO: Con esta modificación el Plan anual de Adquisiciones de la Institución asciende a la suma de **NUEVE MIL SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$9.075.486.740.00) MCTE.**

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en San Andrés Isla, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora